

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **165**

Fecha: 26/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 002 2004 00102	Verbal	ENRIQUE LUIS - OROZCO MARTINEZ	MARINA - AMAYA MORILLO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Auto aprueba liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante por el periodo comprendido entre el 1o de marzo a 22 de agosto de 2022; además se resuelven varias solicitudes presentadas al interior del proceso.	25/10/2022	
20001 31 10 001 2021 00106	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VIVIAN GARCES RIVAS	JONNY DAVID CUELLO ROZO (CAUSANTE)	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medidas cautelares, en los términos indicados en esta providencia.	25/10/2022	
20001 31 10 001 2021 00336	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARINA PATRICIA TEJADA CASTILLO	MANUEL SEGUNDO VILORIA CABEZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como nueva fecha y hora para adelantar la diligencia fijada en auto anterior; Se le reconoce personería al abogado Julio Cesar Vásquez Ballestas como apoderado especial de los herederos Yormith Milehinys y Yulnaider Manuel Viloria Rada, en los términos y con las facultades que le fueron conferidas en los poderes especiales allegado.	25/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00150	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FABIAN EDUARDO NUÑEZ CUJIA	CARMEN MERCEDES ROSADO USTARIZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia, la cual se adelantará mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como lo prescribe el numeral 4° del artículo 107 del CGP y el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022; se ordena oficiar y se resuelven varias solicitudes presentadas al interior del proceso.	25/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO